

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10163 *GRUPIBO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARESRENT, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de Socios de las sociedades Grupibo, S.L. y Maresrent, S.L. Unipersonal, celebradas el 20 de abril de 2009 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de Maresrent, S.L. Unipersonal, por Grupibo, S.L., mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona a, 20 de abril de 2009.- Los Administradores de Grupibo, S.L., Jorge Bonamusa Vila y Nuria Bonamusa Vila. El Administrador de Maresrent, S.L. Unipersonal, Jorge Bonamusa Vila.

ID: A090028105-2